



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 14 de noviembre de 2018 el siguiente acuerdo:

“Suspende cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta.
- En el Mercado Alternativo de Renta Fija, de sus Emisiones de Renta Fija, por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.”



**COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN
De 15 de junio de 2017**

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2018-11-14T07:55:00.Z.
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Por concurrir circunstancias especiales
En vigor desde	2018-11-14T07:55:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD; MARF
Nombre del emisor	ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.
Emisor	95980020140005041946
Identificador del instrumento	ES0182045312
Nombre completo del instrumento	ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	